

EXPEDIENTE SUMMA PA/SU/01/18 – SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EMBOTELLADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES ASISTENCIALES ADSCRITAS A LA GERENCIA DEL SUMMA 112

CERTIFICADO

D^a Elena González García, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia del SUMMA 112.

CERTIFICO: Que realizada la apertura de sobres N^o 1 relativos a la “Documentación Administrativa” por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de mayo de 2018, y efectuada la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas:

NIF	LICITADOR
A28400273	CONTSE, S.A.
B28062339	PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U.
A08007262	ABELLÓ LINDE, S.A.U.

Que concurren al Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato **SUMMA PA/SU/01/18 - “Suministro de gases medicinales embotellados con destino a las unidades asistenciales adscritas a la Gerencia del SUMMA 112”**, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de la documentación siguientes:

ABELLÓ LINDE, S.A.U.

- *Los sobres y la documentación incluida en el sobre n^o 1 “Documentación Administrativa” aparecen firmados digitalmente, sin incluir un código de verificación que permita a la Mesa de Contratación comprobar la veracidad y validez de dichas firmas. Por lo que deberán personarse el representante/es de la empresa para la firma del sobre n^o 1 “Documentación Administrativa” y sobre n^o 2 “Proposiciones económicas” aportando D.N.I. en la sede de la Gerencia del SUMMA 112 (4^a plta. Dpto. Gestión de Compras y Suministros).*

Se concede de plazo **hasta las 14:00 horas del día 16 de mayo de 2018** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Registro de la Gerencia del SUMMA 112**, calle Antracita n^o 2 bis de Madrid, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido, será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a 24 de abril de 2018.

La Secretaria de la Mesa de Contratación

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line followed by a horizontal line and a small flourish.

Fdo.: Elena González García